



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

11 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

618

VISTO: El Expte. N° 6.560-M17(I)-D-21 y el Decreto N° 123/2022 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal Decreto N° 123 de fecha 21/02/2022 (fs. 22/22 vta.) se intima a los titulares del vehículo utilitario Marca: Renault – Modelo: Kangoo – Dominio: FBN 529, al pago de las multas, derechos de oficina, accesorios, honorarios y guarda, con más sus intereses, mediante la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial Municipal y en un diario local (**Artículo 1°**); se dispone que transcurridos cinco (5) días a partir de la publicación dispuesta en el Artículo que antecede, si el citado vehículo no fue retirado de los depósitos por los titulares dominiales, previo cumplimiento de los pagos correspondientes, será incorporado al Patrimonial Fiscal de esta Municipalidad, debiendo informar tal incorporación a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y solicitar a dicha entidad la documentación necesaria para la circulación y uso de la citada unidad. A tal efecto los funcionarios competentes deberán informar sobre toda modificación del inventario del referido vehículo (**Artículo 2°**) y se establece que previo a que se curse el informe correspondiente a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, el referido vehículo deberá ser sometido a pericia por personal de una Planta Verificadora habilitada, a fin de establecer la originalidad de sus codificaciones identificatorias y a los efectos de su valuación (**Artículo 3°**);

Que a fs. 25 interviene el Sr. Jefe de Gabinete, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 26/28 corre agregado ejemplar del Boletín Oficial Municipal de fecha 04/03/2022, en la que consta la publicación del referido Decreto N° 123/2022;

Que a fs. 31 el Sr. Director de Tránsito y Transporte informa que al día de la fecha (22/03/2022) no hubo reclamo alguno sobre la titularidad del vehículo en cuestión;

Que a fs. 33 el Sr. Sub-Secretario de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto indica que se realizaron las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial Municipal y en el diario La Gaceta el día 30/03/2022 – según consta en los avisos clasificados de dicho diario local que agrega a fs. 34-;

Que, en su nueva intervención, el Sr. Director de Tránsito y Transporte a fs. 36 informa que a la fecha 13/04/22 el rodado en cuestión no fue retirado del depósito municipal;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 38/38 vta. dictamina: “...Analizados los antecedentes, consideramos que corresponde se emita acto administrativo que disponga la afectación al uso municipal del vehículo utilitario marca RENAULT, Modelo KANGOO, Dominio FBN 529. Dicho acto administrativo deberá ser luego informado al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, solicitándole la documentación necesaria para la circulación y uso del mismo; No obstante, previamente el vehículo mencionado, deberán ser sometidos a pericia por personal de las Plantas Verificadoras habilitadas a tales efectos por la Dirección Nacional de los Registros de Propiedad Automotor, a fin de establecer la originalidad de sus codificaciones identificatorias y mandar a valuar el mismo.”;

Que a fs. 41/46 el Sr. Director de Tránsito y Transporte glosa documentación referida a la verificación de pericia vehicular, correspondiente a la camioneta que nos ocupa, a saber: Informe de Estado de Dominio (fs. 41/42); Recibo Nº 00334036, extendido por la Planta de Verificación de la Sociedad Cooperativa Transporte (fs. 43/44 – en original y duplicado) y Formulario 12P (Solicitud de Verificación del Automotor) (fs. 45/46 - en original y duplicado);

Que, en cuanto a la valuación del vehículo a incorporar al Patrimonio Fiscal Municipal, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 52 aconseja tomar la valuación de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán para el vehículo que nos ocupa, a saber: \$ 688.900.- (pesos seiscientos ochenta y ocho mil novecientos) -según consta en el volante de pago del impuesto a los Automotores y Rodados del mes de Julio/2022-, haciendo notar también que el mismo registra deuda del Impuesto a los Automotores desde el período 07/2017 a la fecha (26/07/2022);

Que, en consecuencia, la autoridad municipal competente a fs. 53 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

///...

DECRETO:

Nº 618

11 AGO 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: INCORPORASE, a partir de la fecha de emisión del presente Decreto, al Patrimonio de la Municipalidad de Yerba Buena una (1) Camioneta Utilitaria, Marca: Renault – Modelo: Kangoo – Dominio: FBN 529, valuada en la suma de \$ 688.900.- (pesos seiscientos ochenta y ocho mil novecientos), para ser afectada a la prestación de servicios de la Dirección de Turismo, Ceremonial y Protocolo – Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad se instrumenten los recaudos necesarios para informar a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios la incorporación del vehículo citado en el párrafo que antecede y solicitar a dicha entidad la documentación necesaria para la circulación y uso de la citada unidad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, el Tribunal de Faltas Municipal, la Dirección de Tránsito y Transporte, el Dpto. Patrimonial y la Dirección de Turismo, Ceremonial y Protocolo, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

KPS.	
EP	

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA